

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 30 DE JULIO DE 1966

NUM. 170

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

SECCION DE EDIFICIOS Y OBRAS ANUNCIO

Por Orden Ministerial de 14 de julio actual, se ha aprobado el proyecto de obras de instalación de Clínicas, pista de observación, etc., de la Facultad de Veterinaria de León.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 9 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la planta 5.^a del Ministerio.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto próximo, a las once de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en este Ministerio (Registro General).

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de cincuenta y seis mil setecientos diez pesetas, con diez céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsis-

tiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de dos millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos cinco pesetas, con treinta y seis céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 14 de julio de 1966. — El Subsecretario, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

3081 Núm. 2331. - 550,00 ptas.

Dirección General de Enseñanza Primaria CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Se anuncia subasta pública que se celebrará el día 4 de octubre de 1966, a las once de la mañana en el Salón de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, para la adjudicación de las obras que se detallan:

Obras de construcción de 4 unidades escolares y 8 viviendas para maestros tipo ER-37 y VM-9 en el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos (León).

Presupuesto de contrata 2.895.001,17 pesetas. Fianza provisional 57.900,10 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones empezará el día 5 de agosto de 1966 y terminará el 16 de septiembre de 1966, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación de este Ministerio en León.

El plazo de terminación de las obras es el de doce meses.

Madrid, julio de 1966. — El Director General, p. a. (ilegible).

3082 Núm. 2330. —165.00 ptas.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Independencia, 16

Anuncio para la sabasta de bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Auxiliar de Recaudación de la Zona de León 2.^a (pueblos), de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 20 de julio de 1966, providencia acordando la venta en pública su-

basta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz se celebrará el día 23 de agosto de 1966, en Vegas del Condado, a las 10,30 horas.

Deudor: Felisa Castro González

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de Vegas del Condado, en el paraje denominado La Vallina, polígono 107 parcela 223, clasificada como cereal regadío de primera, de 27,23 áreas, que linda: al Norte, Miguel García Díez; Este, Engracia García Díez y dos más; Sur, Francisco López Mirantes, y Oeste, Segundo López y otro. Capitalización 6.246,20 pesetas. Valor para la subasta 4.164,14 pesetas.

Deudor: Benigno Fernández Argüello

Finca número 2.—Una finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado Calabazas, polígono 8, parcela 3, clasificada como cereal secano de segunda, de 103,34 áreas, que linda: al Norte, Diego Rodríguez Bayón; Este, río Porma; Sur, Narciso Velasco, y Oeste, término de Santa Colomba. Capitalización 2.728,20 pesetas. Valor para la subasta 1.818,80 pesetas.

Deudor: Saturio García Villafañe

Finca núm. 3.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado La Praderona, polígono 27, parcela 257, clasificada como prado regadío de primera, de 17,58 áreas, que linda: al Norte, Leonardo Rodríguez Gandarillas y Gregorio Díez Robles; Este, Gregorio Díez Robles y Severino Robles González; Sur, Epigenio González Robles, y Oeste, Ascensión González Guzmán y otro. Capitalización 3.580 pesetas. Valor para la subasta 2.386,67 pesetas.

Deudor: Rafael García López

Finca núm. 4.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado La Capilla, polígono 85, parcela 86, clasificada como prado regadío de primera, de 25,21 áreas, que linda: al Norte, Gertrudis López Ferreras; Este, Bienvenido Llamazares García; Sur, José González García, y Oeste, Froilán González Campillo y otro. Capitalización 5.137,80 pesetas. Valor para la subasta, 3.425,20 pesetas.

Deudor: Anselmo López López

Finca número 5.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Huertas del Pilar, polígono 104, parcela 113, clasificada como cereal regadío de segunda, de 16,91 áreas, que linda: al Norte, Bernardo López; Este, Mauricio Castro Robles; Sur, Segundo López López, y Oeste, Ildefonso López, Capitalización 2.949 pesetas. Valor para la subasta, 1.966 pesetas.

Deudor: Benedicta Puente Puente

Finca núm. 6.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Cuento Los Cantos, polígono 90, parcela 246, clasificada como viña de segunda, de 26,61 áreas, que linda: al Norte, Gregorio Blanco Reguera; Este, Baldomero Fidalgo Aller; Sur, Mercedes Aller Puente y otros, y Oeste, David Aller. Capitalización 1.123 ptas. Valor para la subasta 748,67 pesetas.

Finca núm. 7.—Otra finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Alto Tomillar, polígono 92, parcela 170, clasificada como viña de primera, de 16,89 áreas, que linda: al Norte, Anselmo González González; Este, Gregorio Carcedo, Lautico Robles y Valentín Aller Aller; Sur, Gregorio Carcedo y otro, y Oeste, María Blanco Aller. Capitalización 1.257,20 pesetas. Valor para la subasta 838,14 pesetas.

Deudor: Benjamín Robles Valdesogo

Finca núm. 8.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Galván, polígono 79, parcela 79, clasificada como cereal regadío de tercera, de 16,20 áreas, que linda: al Norte, Eutiquio Sancho Castro; Este, Graciliano Llamazares Castro y otro; Sur, Leonisa Carcedo López, y Oeste, Constantino Robles Díez y Juan Rodríguez González. Capitalización 2.229,20 pesetas. Valor para la subasta 1.486,14 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas no se encuentran afectadas a otras cargas o gravámenes que a la anotación suspensiva de embargo a favor de la Hacienda.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del art. 104).

En León, a 21 de julio de 1966. — El Auxiliar, Juventino Nistal.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3133

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

El Presidente de la Junta Vecinal de Sorribos de Alba, solicita autorización para colocar tubería paralela a la Carretera C-626 Cervera a La Magdalena, a partir del p. k. 9,546. Desde este p. k. al p. k. 9,685 irá por la margen derecha y fuera de la explanación. Cruzar la Carretera en el p. k. 9,685 y desde este punto hasta el p. k. 10,240 se colocará la tubería bajo la cuneta sin tocar el paseo de la explanación.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de La Robla, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3080

Núm. 2335.—148,50 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, esta Jefatura señala el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para reclamar sobre la necesidad de la ocupación de la siguiente finca:

FINCA ÚNICA

Sita en el paraje denominado Entralgos, del Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Su extensión superficial afectada por la expropiación es de 10.160 metros cuadrados y sus linderos son los siguientes:

- Norte: Escombrera de Hidro-Eléctrica de Galicia, S. A.
- Sur: Prado escombrera de Victoriano González, S. A.
- Este: Arroyo de Vadderrios.
- Oeste: Camino de Matarrosa a Sorbeda-Páramo.

Propietarios, Herederos de Angel Alvarez Alvarez; esposa, Purificación González Alvarez; hijos, Encarnación Araceli, Aurora, Angel, Manuel y José Alvarez González.

Destinada a la ampliación de la escombrera del piso Cero, de las minas «Peñarrosa y Otras», de la entidad Victoriano González, S. A.

Las reclamaciones se dirigirán al Alcalde del pueblo en cuyo término radica la finca y versarán exclusivamente sobre la necesidad de la ocupación.

León, 15 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.
3024 Núm. 2333.—247,50 ptas.

Administración municipal*Ayuntamiento de Villares de Orbigo*

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza del servicio urbano de transportes, durante el plazo reglamentario de quince días quedará de manifiesto al público para que en la Secretaría municipal pueda ser examinada y contra la misma puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villares de Orbigo, 20 de julio de 1966.—El Alcalde, Aniceto Diez.
3073 Núm. 2315.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día once del mes en curso, acordó aprobar los proyectos de alineación, construcción de aceras y pavimentación de las calles de Ezequiel Fernández, en su primer tramo; Raimundo Morán, o sudida a San Guillermo, y la de Bernardo Valdés en sus dos tramos y en que el segundo está formado por la calle del General Mola, todas en esta villa, por los importes siguientes: 248.666,74, 234.374,31, 168.017,00 y 129.146,49 pesetas, respectivamente. A la vez, se determinó la imposición de contribuciones especiales en cuantía del setenta por ciento de las obras de construcción de aceras, y del treinta por ciento, por beneficio, y en su grado máximo por aumento de valor en los casos en que así proceda, para las de pavimenta-

ción de las calzadas, a repartir entre los propietarios de los inmuebles beneficiados por las mismas y estableciendo como base del reparto las líneas de fachadas.

En su consecuencia, se hace público a fin de que, durante el plazo de un mes, puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Cistierna, 26 de julio de 1966.—El Alcalde, Manuel G. Diez.
3135 Núm. 2344.—187,00 ptas.

ENTIDADES MENORES*Junta Vecinal de Santa María del Condado*

La Corporación de mi Presidencia, en reunión celebrada el dieciocho de los corrientes, acordó, con la coparticipación de varios vecinos, convocar a Junta General, para constituir la Comunidad de Regantes de Santa María del Condado, de los manantiales de «La Cota», «Trabazos», «Salguera» y otros, a todos los posibles interesados, vecinos o forasteros, cultivadores o industriales, que utilicen o puedan utilizar las aguas de los mismos, dado lo que a este efecto dispone la R. O. de 25 de junio de 1884.

Por cuyo motivo, se manifiesta que la reunión tendrá lugar el día 4 de septiembre del año actual, en el pueblo de Santa María del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado, en el local que tiene habilitado la Junta Vecinal para sus sesiones, a las trece horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la referida Real Orden y para general conocimiento de todos los que puedan verse afectados por la constitución de la mentada Comunidad de Regantes.

Santa María del Condado, 18 de julio de 1966.—El Presidente, Emilio Mirantes.
3086 Núm. 2336.—181,50 ptas.

Administración de Justicia*Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de la entidad «Auxiliar de Suspensión de Vehículos, S. A.», representada por el Procurador D. Manuel Vila, contra D. Andrés Alvarez Velasco, sobre reclamación de 469,00 pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, se-

guidos entre partes: de una como demandante la Sociedad Anónima «Auxiliar de Suspensión de Vehículos», vecina de León, representada en autos por el Procurador D. Manuel Vila Real; y de otra como demandado D. Andrés Alvarez Velasco, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Anónima «Auxiliar de Suspensión de Vehículos», contra D. Andrés Alvarez Velasco, en reclamación de cuatrocientos sesenta y nueve pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la entidad demandante la expresada cantidad, imponiéndole el pago de las costas de este juicio. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado».

Y hallándose el demandado D. Andrés Alvarez Velasco en situación de rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

3079 Núm. 2334.—319,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Comarcal de esta villa y su comarca en providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado con el núm. 18/66, a instancia de D.^a Dolores Alonso Sánchez, contra D.^a Gloria García Alonso, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, cuyo último domicilio conocido lo fue en Sabero, calle General Mola, actualmente en domicilio y paradero ignorado; sobre resolución de contrato de inquilinato por no uso, acordó que a dicha demandada se la emplace en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento que será declarada en rebeldía si no lo verifica y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, a quien se advierte que las copias simples de la demanda y documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Cistierna, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S., Teófilo Corral.

3070 Núm. 2285.—192,50 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 45 de 1965 — Autos núm. 1.545 de 1964 —, a instancia de D. Victorino Pedrosa Alvarez y otros, contra «Minas e Industrias Leonesas, S. A.», sobre reclamación de despido, para hacer efectiva la cantidad de 140.239,84 pesetas, en concepto de principal, y la de 30.000,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Una concesión minera titulada «EUGENIO V», de cincuenta y cuatro pertenencias, sita en el paraje de «Valleja de Villacorta», del término municipal de Valderrueda, expediente número 9.128.

2.º Una concesión minera titulada «EUGENIO VI», de cuarenta y una pertenencias, sita en el paraje nombrado «Canto del Pozo», del término de Soto, Ayuntamiento de Valderrueda, expediente número 9.129.

Expresadas concesiones mineras, han sido tasadas en junto pericialmente, en la cantidad de seis millones de pesetas (6.000.000,00).

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día doce de agosto próximo y hora de las 11,30 de su mañana, advirtiéndose:

1. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Francisco-José Salamanca. — Rubricado. — El Secretario, P. H., J. Luera. — Rubricado.

3111 Núm. 2328. — 302,50 ptas.

* * *

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación, que en esta Magistratura se siguen con el número 64 de 1966 — Autos número 236 de 1966 —, a instancia de D. Pedro Escudero García y otros, contra D. Ricardo Blanco Brugos, D. Florentino García Alvarez D. Agustín García González, «Coto Minero Antonia y Otras», domiciliados en Matallana de Torío, sobre reclamación por despido, para hacer efectiva la cantidad de 18.844,00 pesetas,

en concepto de principal, y la de 6.000,00 pesetas presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Un torno mecánico de dos metros entre puntos, marca «Jegui», con motor de dos H. P., marca «Egor», número 16.580, tasado pericialmente en la cantidad de 5.500,00 pesetas.

2.º Un taladro eléctrico con motor de uno H. P., sin número, tasado en 1.500,00 pesetas.

3.º Una soldadura eléctrica de siete C. V., para soldar electrodos, de 5 mm., tasada en 1.800,00 pesetas.

4.º Una soldadura autógena, marca «Gala», tasada en 1.700,00 pesetas.

5.º Dos bancos de madera con sus correspondientes tornillos de apriete, de unos 2,50 metros de largo, por 0,60 de ancho, tasados en la cantidad de 1.400,00 pesetas.

6.º Unos mil quinientos kilos de chatarra, compuesta de piezas de motores, tuercas, ballestas, etc., tasados en 2.600,00 pesetas.

7.º Una mesa de oficina con cinco cajones, de madera de chopo, de 1,20 por 0,80, tasada en 150,00 pesetas.

8.º Un mostrador con varios cajones y departamentos, de unos 3 metros de largo por 0,80 aproximadamente de ancho, tasado en 100,00 pesetas.

9.º Doce correas de ventilador de automóviles, diferentes, tasadas en 200,00 pesetas.

10. Herramientas de taller, compuestas por nueve limas distintas; dos alicates; un juego de llaves fijas de 6-7 a 27 mm.; dos martillos de bola; diez brocas distintas para taladrar hierro, y un berbiquí de mano, tasadas en 400,00 pesetas.

11. Unos ciento veinte tornillos nuevos, diferentes, tasados en 140,00 pesetas.

12. Una estantería metálica con dos puertas y seis departamentos, tasada en 180,00 pesetas.

13. Una estantería de madera con varios departamentos para la colocación de tornillería, de 3 metros de largo por 3 de alto, tasada en 280,00 pesetas.

14. Dos mulas color negro, de unos siete años aproximadamente, una de ellas de 1,50 metros de alzada, y la otra de 1,40, tasadas en la cantidad de 5.940,00 pesetas.

15. Un lavadero accionado por motor eléctrico, de uno H. P., tasado en 3.100,00 pesetas.

16. Un Reter, también accionado por motor eléctrico, tasado en 3.500,00 pesetas.

17. Una vertedera o tolva de madera para el cargue de camiones, de una capacidad de unas cien toneladas, tasada en 2.300,00 pesetas.

18. Una mesa de oficina de cinco cajones, de madera de chopo, de 1,20 por 0,80, tasada en 280,00 pesetas.

19. Una estufa de Butano, marca «Fagor», tasada en 620,00 pesetas.

20. Dos botas de goma de caña alta, tasadas en ochenta pesetas.

21. Seis paquetes de algodón hidrófilo, tasados en 100,00 pesetas.

22. Una estantería con varios departamentos, de 2 metros de larga por 1,70 de alta, aproximadamente, tasada en 210,00 pesetas.

23. Ciento cincuenta apeas de pino para mina, tasadas en 2.640,00 pesetas.

24. Diecisiete barras de carril de mina, de 7 kilos el metro, tasadas en 1.320,00 pesetas.

25. Diez tubos de dos pulgadas, de 5 metros de largo, tasados en 1.100,00 pesetas.

26. Cuatro barrenas de perforación, tasadas en 1.020,00 pesetas.

27. Cuatro chapas de dos metros de largo, por uno de ancho, de dos milímetros de grueso, tasadas en 710,00 pesetas.

28. Una tela perforadora, tasada en 330,00 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día once del próximo mes de agosto, a las 11,30 de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Francisco-José Salamanca. — El Secretario, P. H., J. Luera. — Rubricado. 3112 Núm. 2329. — 742,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa de San Isidro, Manzaneda, Ruiforco y Abadengo

Se convoca a Junta General extraordinaria a todos los propietarios de la Presa de San Isidro, Manzaneda, Ruiforco y Abadengo, para el día 7 de agosto de 1966, a las 3 de la tarde en primera convocatoria, en Manzaneda, sitio de la Cirra, y a las 6 de la tarde en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Propuesta de construcción de un puerto sobre el río Torío.

Ruiforco, a 23 de julio de 1966. — Angel López.

3109 Núm. 2337. — 99,00 ptas.